

LUNES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

1. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y TURISMO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2020-8420 *Corrección de errores al Decreto 81/2020, de 7 de noviembre, por el que se establecen los servicios mínimos que habrán de regir en las jornadas de huelga en el sector educativo convocadas por los sindicatos de la Junta de Personal Docente STEC, ANPE, TU y UGT para los días 11 y 18 de noviembre de 2020.*

Advertido error en la publicación del Decreto 81/2020, de 7 de noviembre, por el que se establecen los servicios mínimos que habrán de regir en las jornadas de huelga en el sector educativo convocadas por los sindicatos de la Junta de Personal Docente STEC, ANPE, TU y UGT para los días 11 y 18 de noviembre de 2020, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario, número 100, de 7 de noviembre, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el título del Decreto, donde dice:

"DECRETO 81/2020, de 7 de noviembre, por el que se establecen los servicios mínimos que habrán de regir en las jornadas de huelga en el sector educativo convocadas por los sindicatos de la Junta de Personal Docente STEC, ANPE, TU y UGT para los días 11 y 18 de noviembre de 2020".

Debe decir:

"DECRETO 81/2020, de 7 de noviembre, por el que se establecen los servicios mínimos que habrán de regir en las jornadas de huelga en el sector educativo convocadas por los sindicatos de la Junta de Personal Docente STEC, ANPE, TU y UGT, y por el Sindicato UGT para los días 11 y 18 de noviembre de 2020."

En el párrafo primero de la parte expositiva, donde dice:

"La Junta de Personal Docente integrada por los sindicatos, Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza en Cantabria (STEC); Sindicato ANPE. Sindicato independiente (FSSES); Sindicato Trabajadores Unidos (TÚ) y el Sindicato FESP-UGT DE CANTABRIA, han convocado una huelga para los días 11 y 18 de noviembre de 2020, y que afectará a todas las actividades laborales y funcionariales desempeñadas por los trabajadores y empleados públicos del sector educativo en Cantabria (público y concertado)."

Debe decir:

"La Junta de Personal Docente integrada por los sindicatos, Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza en Cantabria (STEC); Sindicato ANPE. Sindicato independiente (FSSES); Sindicato Trabajadores Unidos (TÚ) y el Sindicato FESP-UGT DE CANTABRIA, ha convocado una huelga para los días 11 y 18 de noviembre de 2020. Por otra parte, el Sindicato Unión General de Trabajadores de Cantabria (UGT) ha convocado una huelga para los días 11 y 18 de noviembre de 2020 en el sector de la educación concertada en Cantabria, considerando a todos los empleados de la comunidad educativa, así como acompañantes del transporte escolar, personal de limpieza, conserjes, administrativos, personal de mantenimiento, personal de comedores y resto de personal vinculado a los centros de enseñanza, incluidos los trabajadores dependientes de empresas privadas a las cuales la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo ha contratado sus servicios."

CVE-2020-8420

LUNES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

En el artículo 1, donde dice:

"Deberán mantenerse los servicios mínimos que se determinan en el anexo del presente Decreto, durante las jornadas de huelga convocadas por los sindicatos integrantes de la Junta de Personal, STEC, ANPE, TU y UGT, que, de acuerdo con la convocatoria, afecta a todas las actividades laborales y funcionariales desempeñadas por los trabajadores y empleados públicos del sector educativo en Cantabria (público y concertado), y se desarrollarán entre las 00:00 horas y las 24:00 horas del día 11 de noviembre de 2020 y entre las 00:00 horas y las 24:00 horas del día 18 de noviembre de 2020."

Debe decir:

"Deberán mantenerse los servicios mínimos que se determinan en el anexo del presente Decreto durante las jornadas de huelga convocadas, que afectarán a todas las actividades laborales y funcionariales desempeñadas por los trabajadores y empleados públicos del sector educativo en Cantabria (público y concertado).

En el artículo 2, donde dice:

"Los Centros Educativos Públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Cantabria permanecerán abiertos durante las jornadas de huelga convocada".

Debe decir:

"Los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Cantabria permanecerán abiertos durante las jornadas de huelga convocada".

Santander, 9 de noviembre de 2020.

La secretaria general de la Consejería de Educación,
Formación Profesional y Turismo,
Florentina Alonso Pila.

2020/8420